



CEO-05-2013

COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE TECHOS TALLER DE MECANIZACIÓN AGRICOLA INFOP- ZAMORA, COLÓN

Nosotros, **DAVID GUILLERMO CHAVEZ MADISON**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado y de este domicilio, con identidad número **0801-1982-07279**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado mediante resolución CD-14-2010 en Sesión Extraordinaria No.001-2010 celebrada el 4 de Febrero del 2010, por el Honorable Consejo Directivo del **INFOP** y el señor **JUAN ENCARNACION CERRATO MARTINEZ**, mayor de edad, Hondureño, Ingeniero Civil, con Numero de tarjeta de Identidad: **0823-1961-00045**, con RTN No. **08231961000452**, con número de registro del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras No. 2334, quienes en lo sucesivo se denominarán "**INFOP**" y "**EL CONTRATISTA**", respectivamente; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA: COLOCACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO TALLER DE MECANIZACIÓN AGRICOLA INFOP- ZAMORA, COLÓN**, de conformidad con las condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Objeto del presente contrato consiste en:

No	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	DESMONAJE DE LAMINA DE ASBESTO EN MAL ESTADO EXISTENTE INCLUYE LA CUMBRERA	M2	503.20	L. 65.56	L. 32,989.79
2	SUMINISTRO DE PINTURA Y PINTADO DE ESTRUCTURAS METALICAS EXISTENTES LUANDO SUS SUPERFICIES PARA MEJOR ADHERENCIAS.	M2	503.20	L. 111.45	L. 56,081.60
3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 SUJETADO CON TORNILLO GOLOSO DE 2 1/2" SE REALIZARAN TRASLAPES ENTRE LAMINA DE CANAL Y MEDIO PARA EVITAR LA FILTRACION DE AGUA EN ESOS PUNTOS.	M2	503.20	L. 453.86	L. 228,382.35



INFO
AUTORIZA

RECIBIDO

01 FEB 2013

11:54
Leslye López

Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

TELEFONOS:
230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
Dirección: 230-0679
Sub-Dirección: 230-0675

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

TELEFONOS:
556-6469
556-6659
Fax: Dirección: 556-7799
Fax: Sub-Dirección: 556-8388
FAX: Admón.: 556-8233
TPA: 556-7999

La Ceiba, Atlántida
Boulevard 15 de septiembre

TELEFONOS:
441-0905
441-0914
Dirección: 441-0307
Fax: Dirección: 441-0414
Fax: Sub-Dirección: 441-0729
Fax: Admón.: 441-0297

Centro Regional del Sur
Colonias: Alto Verde
Desarrollo y Cobertura
San Lorenzo, Valle

TELEFONOS:
259-9898





4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA DE TRASLUCIDA DE 6 FT SUJETADO CON TORNILLO GOLOSO DE 2 1/2" SE REALIZARAN TRASLAPES ENTRE LAMINA DE CANAL PARA EVITAR LA FILTRACION DE AGUA EN ESOS PUNTOS. DEL MISMO CANAL QUE LA LAMINA DE ALUZINC	M2	18.00	L. 550.79	L. 9,914.22
5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE AISLANTE TERMICO REFLECTIVO TERMOFLEC VER MUESTRA EN LA UNIDAD DE INGENIERIA INFOP MIRAFLORES.	M2	300.00	L. 164.56	L. 49,368.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUMBRERA CON LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 DEL MISMO TIPO DE CANAL DE LA LAMINA.	ML	26.00	L. 302.54	L. 7,866.04
7	CONSTRUCCION DE CIELO FALSO CON LAMINA DE 2 X4 DE PANELIT CON SU ESTRUCTURA.PARTE FRONTAL INCLUYE FASIA	M2	30.00	L. 440.00	L. 13,200.00
8	SUMINISTRO DE PINTURA Y PINTADO EN PAREDES EXISTENTES CON PINTURAS QUE SE LE ENTREGARA EL CODIGO POR PARTE DEL SUPERVISOR	M2	743.00	L. 138.00	L. 102,534.00
9	PINTURA EN CIELO FALSO EN OFICINAS DORMITORIO Y BAÑOS	M2	125.00	L. 99.44	L. 15,410.01
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE #12 PARA TOMACORRIENTES EN MAL ESTADO	GLOBAL	1.00	L. 7,348.00	L. 7,348.00
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE #14 PARA ILUMUNACION EN MAL ESTADO	GLOBAL	1.00	L. 12,012.00	L. 12,012.00
12	DESMONTAJE DE LAMPARAS EN MAL ESTADO	GLOBAL	1.00	L. 8,800.00	L. 8,800.00
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS DE CANASTA CON SU RESPECTIVO FOTOCELDA Y ALAMBRADO	UNIDAD	10.00	L. 2,640.00	L. 26,400.00
14	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARASDE 2X40	UNIDAD	40.00	L. 1,760.00	L. 70,400.00
15	ACARREO Y LIMPIEZAS EN AREA DEL PROYECTO	GLOBAL	1.00	L. 9,000.00	L. 9,000.00
SUB-TOTAL					L. 649,706.05
UTILIDAD					L. 81,213.26
TOTAL					730,919.31



CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION: "EL CONTRATISTA" Deberá de iniciar los trabajos de construcción a más tardar dentro de los tres (3) primeros

**INFOP
AUTORIZADO**



Tegucigalpa
Apartado Postal 3235.

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

La Ceiba, Atlántida
Boulevard 15 de septiembre

Centro Regional del Sur
Colonia Alto Verde
Bv. Via a Loyolito
San Lorenzo Valle.

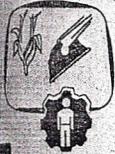
TELEFONOS:
230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
230-0679
230-0675

TELEFONOS:
556-6469
556-6659
556-7999
556-8388
556-8233
556-7999

3 MAR. 2013
CONTROL DE PRESUPUESTOS

TELEFONOS:
441-0905
441-0914
441-0307
441-0414
441-0729
441-0297

RECIBIDO
01 FEB. 2013
Leslye López



CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION: "EL CONTRATISTA" Deberá de iniciar los trabajos de construcción a mas tardar dentro de los tres (3) primeros días, contados a partir de la fecha en que se dé la orden de inicio correspondiente, emitida por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento después de suscrito el presente contrato, comprometiéndose a entregar lo contratado en un plazo no mayor de cuarenta (40) días hábiles.- **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del presente Contrato es por la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (L. 730,919.31)**; del cual se retendrá el 12.5 por ciento correspondiente al **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, de la utilidad desglosada por el oferente, mismo que se enterará a la DEI.- **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** Dicho pago se efectuará, conforme al avance de la obra y con la autorización de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y el último desembolso contra entrega del proyecto y presentación del acta de recepción definitiva del mismo, sin pendiente alguno, a satisfacción de los intereses del INFOP, para lo cual previamente, la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento rendirá los informes finales de conformidad; pago que afectará la Actividad 2000, Renglón 47110, del Presupuesto vigente del **INFOP**.- **CLAUSULA QUINTA: ANTICIPO:** El CONTRATISTA, podrá solicitar por escrito el 20% del anticipo si así lo considera necesario, siempre y cuando presente Garantía de anticipo de fondos equivalente al 100% de su monto o renunciara al anticipo.- **CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS**
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: El CONTRATISTA deberá presentar previo a la orden de inicio, una garantía de cumplimiento de contrato por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, que estará vigente tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de la obra contratada. Esta garantía podrá ser presentada mediante Cheque Certificado, Garantía Bancaria, o Fianza de Compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente. **GARANTIA DE CALIDAD**
 Al concluir la obra, al CONTRATISTA, se le RETENDRA como Garantía



INFOP
AUTORIZADO
 13 MAR. 2013
 CONTROL PRESUPUESTO

Tegucigalpa
 Apartado Postal 3235
 TELEFONOS: 230-2433, 230-2914, 230-2088, 230-2871, 230-0679, 230-0675

San Pedro Sula, Cortés
 Apartado Postal 849
 TELEFONOS: 556-6469, 556-6659, 556-7799, 556-8388, 556-8233, 556-7999
 Fax: Dirección, Sub-Dirección, Admón., TPA

La Ceiba, Atlántida
 Boulevard 15 de septiembre
 TELEFONOS: 441-0905, 441-0914, 441-0307, 441-0414, 441-0729, 441-0297
 Dirección, Sub-Dirección, Admón.

Centro Regional del Sur
 Colonia Arce
 Desvío a Coyulón
 San Lorenzo, Atl.
 Dirección Ejecutiva
 Leslie Lopez



el valor del 5% del monto total, con una vigencia de un (1) año; a partir de la fecha de la recepción de la obra ejecutada.- Esta garantía podrá ser presentada mediante cheque certificado, garantía bancaria o fianza de compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente; debiendo consignar como clausula obligatoria lo siguiente: "

La presente garantía se hará efectiva al simple requerimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP, efectuado al afianzador o garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento. **CLAUSULA SEPTIMA:**

MODIFICACIONES: Las modificaciones introducidas que importen aumento o disminución por la administración en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán por **ORDEN DE CAMBIO**, emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato; y si excede del porcentaje antes indicado, se suscribirá una **AMPLIACION DE CONTRATO**, con las solemnidades de la orden de cambio respectivamente, previa reserva presupuestaria. **CLAUSULA OCTAVA: .SANCIONES ECONOMICAS (MULTAS):** "EL

CONTRATISTA", pagará al "INFOP", por cada día de atraso en la entrega del proyecto, la cantidad de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L 1,250.00).**-

CLAUSULA NOVENA: SUPERVISION: La Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOP será la responsable de la supervisión en la Ejecución del presente contrato, para lo cual la contratista, atenderá las ordenes que emanen de esta.-

CLAUSULA DECIMA: RECEPCION: Finalizada la obra a entera satisfacción del INFOP conforme al informe final y Acta de Recepción Provisional levantadas por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOP, y en visita realizada en forma conjunta con el contratista o su representante y por la **COMISION DE RECEPCION DE OBRAS** del INFOP designada, sin pendiente alguno, de la ejecución de obras contratadas en este contrato y documentos relacionados al mismo, dicha COMISION emitirá de conformidad, el Acta de Recepción Final.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA:**



**INFOP
AUTORIZADO**
MAR. 2013
CONTROL
SUSPUESTO

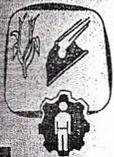


Tegucigalpa
Apartado Postal 3235
TELEFONOS:
230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
230-0679
230-0675

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849
TELEFONOS:
556-6469
556-6659
556-7799
556-8388
556-8233
556-7999
Fax: Dirección
Fax: Sub-Dirección
FAX: Admón.
TPA

La Ceiba, Atlántida
Boulevard 15 de septiembre
TELEFONOS:
441-0905
441-0914
441-0307
441-0414
441-0729
441-0297
Dirección:
Fax: Dirección
Fax: Sub-Dirección
Fax: Admón.

Centro Regional de Sur
Cajaluta, Valle
Desvío a Coyolito
San Lorenzo, Valle
01 FEB. 2013
11:54
Dirección Ejecutiva
Leslye López



OBLIGACIONES DEL INFOP: El INFOP se obliga a lo siguiente: a) Efectuar los pagos de conformidad al contrato, b) Extender el Acta de Recepción Definitiva previamente recibida la ejecución del proyecto contratado conforme a los intereses y requerimientos técnicos del INFOP.- **CLAUSULA**

DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: "EL CONTRATISTA" se obliga a lo siguiente: a) Ejecutar el presente **CONTRATO**, conforme a oferta, Planos, plan de necesidades, Presupuesto y especificaciones técnicas señalados en el presente contrato y documentos relacionados al mismo, b) Cumplir con la ejecución de este contrato en el plazo estipulado, sin dilación alguna. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES: FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:** 1)Acta No. 02-2013, 2)Términos de referencia,

3)Planos, 4)Oferta de contratista, 5)La Orden de Inicio que al efecto emita la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y toda documentación relacionada al presente contrato.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RESOLUCION, JURISDICCION Y COMPETENCIA:** Son causas de resolución del presente contrato, su incumplimiento, así como de los requerimientos técnicos del INFOP respectivamente.- En caso de controversia y/o reclamo en el presente contrato, ambas partes acuerdan solucionarlo de forma conciliatoria; caso contrario el INFOP en el plazo de 15 días de no solucionarse el reclamo por parte de "EL CONTRATISTA", lo resolverá sin responsabilidad alguna de su parte; Asimismo ambas partes convienen someter su conocimiento a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del Departamento de Francisco Morazán.- **CLAUSULA DECIMA**

QUINTA: JUSTIFICACION: Este proyecto se realizará para proteger al personal que ahí labora en la temporada de lluvias, la estructura de techo dio su vida útil y no había sido reparado en administraciones anteriores con lo cual brindara mayor protección y comodidad a sus empleados y alumnos, en el memorando UIM-010-2013, donde la unidad de Ingeniería y Mantenimiento remite documentación soporte para la elaboración del contrato de mérito

**INFO
AUTORIZA**



Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

TELÉFONOS:
230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
Dirección: 230-0679
230-0675

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

TELÉFONOS:
556-6469
556-6659
Fax: Dirección 556-7799
Fax: Sub-Dirección 556-8388
FAX: Admón. 556-8233
TPA 556-7999

La Ceiba, Atlántida
Bulevard 15 de septiembre

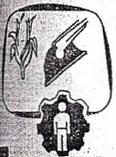
TELÉFONOS:
441-0905
441-0914
441-0307
441-0414
441-0729
441-0297

13 MAR. 2013

**CONTROL
PRESENTE**

Centro Regional del Sur
Colonia Alto Verde
Desvío a Goyolito
San Lorenzo, Valle

01 FEB. 2013
11:54
Dirección Ejecutiva
Lestye López



CAUSULA DECIMA SEXTA: ACEPTACION: En fe de lo cual estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden ambas partes lo aceptan y firman el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta días del mes de Enero del año dos mil trece.

[Handwritten signature]


DAVID CHAVEZ MADISON
DIRECTOR EJECUTIVO
IDENTIDAD 0801-1982-07279

[Handwritten signature]


JUAN ENCARNACION CERRATO MARTINEZ
CONTRATISTA
IDENTIDAD 0823-1961-00045

INFOP
AUTORIZADO
 13 MAR. 2013
 POR: *[Signature]*
CONTROL PRESUPUESTO

01 FEB. 2013

Tegucigalpa	San Pedro Sula, Cortés	La Ceiba, Atlántida	Centro Regional del Sur
Apartado Postal 3235	Apartado Postal 849	Boulevard 15 de septiembre	Colonia Alto Verde Desvío a Coyolito San Lorenzo, Valle
TELEFONOS:	TELEFONOS:	TELEFONOS:	
230-2433	556-6469	441-0905	
230-2914	556-6659	441-0914	
230-2088	Fax: Dirección 556-7799	Dirección: 441-0307	
230-2871	Fax: Sub-Dirección 556-8388	Fax: Dirección 441-0414	
Dirección: 230-0679	FAX: Admón. 556-8233	Fax: Sub-Dirección 441-0729	
230-0675	TPA 556-7999	Fax: Admón. 441-0297	